

Versión: 3

Fecha de vigencia: 03 de diciembre de 2025

CONTRATO No 4055 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025 ORDEN COMPRA 150117

Clase de Contrato:	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN OPERATIVA DE COBERTURA EDUCATIVA
Contratista:	UNION TEMPORAL LCT-2022 N.I.T. 901668906
Supervisor y/o Interventor	SANDRA YANETH CAMPOS ESCOBAR
Objeto del Contrato:	ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 4055 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025 CON COMPROMISO PRESUPUESTAL 7165 DEL 13 DE AGOSTO, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL RURAL Y URBANO, ASÍ COMO EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS Y EL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS NIÑOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CEROS SIEMPRE, EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI).
Valor del Contrato	TRES MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (3.170.941.530,57) + MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE. (1,183,171,085.03) = CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS COLOMBIANOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE.(4,354,112,615.60).
Plazo del contrato:	CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DÍAS
Fecha De Inicio:	13/08/2025
Fecha Terminación:	15/12/2025
Prorroga	NO
Observaciones por adiciones:	<p>En relación con el Contrato de Prestación del Servicio de Transporte Escolar, celebrado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, entre la Entidad contratante del Municipio de Pereira y el Proveedor, se deja constancia de que dicho contrato inició su ejecución el 13 de agosto de 2025, contando con una prórroga y adición presupuestal que extendió su vigencia hasta el 15 de diciembre de 2025.</p> <p>No obstante, una vez evaluadas las necesidades reales del servicio por parte de la Entidad, se determinó que no se requería la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar para las IE rurales y población con discapacidad el día 1 de diciembre, en la medida en que el calendario académico para los estudiantes culminó el 28 de noviembre del mismo año.</p> <p>En consecuencia, y de común acuerdo entre las partes, se determina que queda un saldo a favor de la Entidad por valor de \$47,753,833 (Cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y tres pesos), correspondiente a la porción del objeto contractual</p>

Versión: 3

Fecha de vigencia: 03 de diciembre de 2025

	<p>que no fue necesario ejecutar, con cargo al Compromiso Presupuestal No. 11348.</p> <p>La presente novedad jurídica se incorpora al acta de terminación para los fines legales y administrativos a que haya lugar.</p>
--	--

El supervisor acogido al Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 027 de enero 15 de 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato.

Dada en Pereira a los **15** días de **mes de Diciembre** de **2025**

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron



206044605654

SANDRA YANETH CAMPOS ESCOBAR
Supervisora



LUZ ADRIANA GONZÁLEZ TANGARIFE
Contratista